

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15219** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso voluntario 19/2009, de la deudora Trigemer, S.A., se ha dictado sentencia de 22 de noviembre de 2011, que es firme, de aprobación de la propuesta de convenio que fue aceptada en Junta de Acreedores de fecha 10 de octubre de 2011.

2. Como se aprueban quitas superiores a un tercio de los créditos y esperas superiores a tres años, se emplaza a los acreedores y cualquier persona que acredite interés legítimo para que en el plazo de diez días se personen, en la sección sexta de calificación, a sostener la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 17 de abril de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120023979-1